

## **COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN**

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, para el acceso a la Categoría Profesional de Técnico Agropecuario, convocadas mediante Orden 383/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOCM de 10 de marzo de 2022), designado por Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, (BOCM de 20 de octubre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 2/12/2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: MAESTRE LOPEZ MARIA DEL SOL  
Fecha: 2025.12.03 16:33

**Dirección General de Función Pública**  
**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**